



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

# Lineamientos para la formulación del PLANES 2021-2025

Elaborado por:  
Ilse Gutiérrez Coto  
Cinthia Azofeifa Ureña



OPES ; no. 38-2019

Abril, 2019

378.372.86  
G968l

Gutiérrez Coto, Ilse  
Lineamientos para la formulación del PLANES 2021-2025 [Recurso electrónico] /  
Ilse Gutiérrez Coto, Cinthia Azofeifa Ureña – Datos electrónicos (1 archivo : 2.500 kb). --  
San José, C.R. : CONARE - OPES, 2019.  
(OPES ; no. 38-2019).

Formato pdf, 63 páginas.

1. NORMATIVA. 2. PLANIFICACIÓN. 3. COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA. 4. EDUCACIÓN SUPERIOR 5. COSTA RICA I. Azofeifa Ureña, Cinthia. II. Título. III. Serie.

EBV



## Tabla de contenido

SIGLAS.....	2
PRESENTACIÓN .....	3
I. REFERENCIAS UTILIZADAS PARA ELABORAR LOS LINEAMIENTOS.....	5
1. Referencias Nacionales.....	5
1.1 Políticas y lineamientos aprobados por los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades estatales .....	5
1.2 Acuerdo para la coordinación de la regionalización universitaria, oficio CNR-405-2018. ....	6
1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.....	6
1.4 Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 (PONADIS).....	7
2. Referencias Internacionales .....	9
2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-2030) .....	9
2.2 Declaratoria de la CRES-2018.....	10
2.3 Magna Charta Universitatum .....	11
2.4 Informe de la OCDE: La Educación en Costa Rica (2017).....	12
II. ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LOS LINEAMIENTOS.....	14
Propuesta de Lineamientos PLANES 2021-2025.....	17
1. Docencia .....	19
2. Investigación.....	20
3. Extensión y Acción Social.....	21
4. Vida Estudiantil.....	21
5. Gestión.....	22
Propuesta de lineamientos para el PLANES 2021-2025 vinculados con los documentos de referencia indicados en el texto* .....	24
III. BIBLIOGRAFÍA.....	39
IV. ANEXOS.....	41
Anexo 1 Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible en Costa Rica.....	43
Anexo 2 Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, CRES 2018 .....	51
Anexo 3 Magna Charta Universitatum.....	65

## Siglas

<b>ARU:</b>	Acuerdo Regionalización Universitaria
<b>Conapdis:</b>	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
<b>CRES:</b>	Conferencia Regional de Educación Superior
<b>FI:</b>	Financiamiento e Inversión
<b>FP:</b>	Formación de Profesionales
<b>I:</b>	Inversión
<b>L:</b>	Lineamiento
<b>MCU:</b>	<i>Magna Charta Universitatum</i>
<b>OAA:</b>	Organización Académica y de apoyo administrativo
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OG:</b>	Orientaciones Generales
<b>PND:</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PONADIS:</b>	Política Nacional de Discapacidad
<b>RH:</b>	Recurso Humano
<b>SP:</b>	Sistema de Planificación
<b>VE:</b>	Vida Estudiantil

## Presentación

El artículo 85 de la Constitución Política estipula que,

*"El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación...Este plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo".*

El presente documento constituye una propuesta de lineamientos para el Planes 2021-2025, el cual incluye una síntesis de las políticas universitarias aprobadas por cada una de las universidades signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Para su elaboración se procedió a realizar una búsqueda de las principales tendencias nacionales e internacionales. Se consideraron los siguientes documentos nacionales:

- Políticas de las universidades estatales vigentes al 2018.
- Acuerdo para la coordinación de la regionalización universitaria, oficio CNR-405-2018.
- Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022
- Política Nacional de Discapacidad 2011-2030

Como referentes internacionales:

- La declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018), celebrada en la ciudad de Córdoba, Argentina del 11 al 15 de junio de 2018.
- La *Charta Magna Universitatum*, de la Universidad de Bolonia (1988) y reiterada en el año 2018 en la celebración del XXX aniversario de su firma y en el VIII centenario de la Universidad de Salamanca.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, aprobada en setiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Agenda 2030.
- El informe de la OCDE: La Educación en Costa Rica (2017)

Los pasos que se dieron para elaborar este documento fueron los siguientes:

1. Recopilación de las políticas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, aprobadas por los Consejos Universitarios o Institucional y vigentes para el año 2018.
2. Análisis de las políticas para determinar las coincidencias entre las Instituciones y proponer lineamientos para los temas de cada eje.
3. Revisión y análisis de la documentación de referencia.

4. A partir de lo que plantea el artículo 85 de la Constitución Política (anteriormente citado) sobre la vinculación de los recursos con el plan, se establecen<sup>1</sup> los ejes sustantivos para los lineamientos, que son los que se utilizarían para el Planes 2021-2025.

- Docencia
- Investigación
- Extensión y acción social
- Vida Estudiantil
- Gestión

5. La propuesta de los ejes transversales del Planes 2021-2025 surgen de la revisión de las referencias relacionadas con el tema, con el propósito de poder evidenciar las actividades universitarias.

- Calidad
- Internacionalización
- Cobertura y equidad
- Regionalización
- Sostenibilidad

Este documento fue elaborado por las funcionarias de la División de Planificación Interuniversitaria, la M.Sc. Ilse Gutiérrez Coto, jefa de la División y la Mag. Cinthia Azofeifa Ureña, investigadora de la División.

---

<sup>1</sup> En reunión del Director de OPES con funcionarios de la División de Planificación Interuniversitaria (anteriormente División de Sistemas) y del Área de Desarrollo Institucional (anteriormente Oficina de Desarrollo Institucional), se definieron los ejes sustantivos. Dicha reunión se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2017.

## I. Referencias utilizadas para elaborar los lineamientos

---

A continuación, se resumen las referencias de los documentos nacionales e internacionales consultados para la propuesta de lineamientos del PLANES 2021-2025.

### 1. Referencias Nacionales

Las referencias nacionales que se utilizaron para elaborar los lineamientos del Planes 2021-2025 son:

- Políticas y lineamientos aprobados por los consejos universitarios e institucional de las universidades estatales.
- Acuerdo para la coordinación de la regionalización universitaria, oficio CNR-405-2018.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030

#### 1.1 Políticas y lineamientos aprobados por los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades estatales

El Planes dentro de su proceso de elaboración debe considerar, entre otros referentes, las políticas y lineamientos aprobados por los Consejos Universitarios e Institucional, así como los respectivos planes de desarrollo de cada una de las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (Sesue). En el Recuadro 1 se resumen dichos lineamientos.

#### Recuadro 1

##### Políticas universitarias utilizadas como referencia para elaborar la propuesta de lineamientos del PLANES 2021-2025

- UCR:** Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad” (Aprobadas en sesión extraordinaria 5884, artículo único, del 20/03/2015, publicadas en La Gaceta Universitaria 13-2015, del 05/06/2015).
- TEC:** Políticas Generales 2016-2020 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en su Sesión Ordinaria 88-2015, realizada el miércoles 07 de octubre de 2015. Publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 423 del 26 de octubre de 2015.
- UNA:** Gaceta Ordinaria Nº 10-2016 al 1 de junio de 2016 UNA-SCU-ACUE-823 2016 del 17 de mayo del 2016.
- UNED:** Lineamientos de política institucional 2015-2019. Aprobados en sesión 0942015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015.

Para su análisis se procedió a la homologación de temáticas semejantes en un mismo enunciado. En la mayoría de los casos se encontraron grandes similitudes en los planteamientos de las políticas universitarias.

## **1.2 Acuerdo para la coordinación de la regionalización universitaria, oficio CNR-405-2018.**

Parte fundamental del proceso de formulación del PLANES 2021-2025, es la incorporación de acciones específicas que reflejen el quehacer de las universidades estatales en las regiones del país, es por esto que el acuerdo tomado por el Conare en la sesión N°28-2018, del 09 de octubre de 2018, es un insumo para incluir en los lineamientos.

Como indica el acuerdo, la Regionalización Interuniversitaria se planificará de conformidad con la división territorial administrativa vigente, y la coordinación asignada es la siguiente:

- a. Región Chorotega: Universidad Nacional.
- b. Región Brunca: Universidad Estatal a Distancia.
- c. Región Huetar Caribe: Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- d. Región Huetar Norte: Universidad Técnica Nacional.
- e. Región Pacífico Central: Universidad de Costa Rica.

Es un reto para el próximo quinquenio establecer acciones concretas en las regiones y, además, hacer la vinculación con el presupuesto, de manera que sea posible saber cuánto se invierte en el desarrollo regional.

## **1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022**

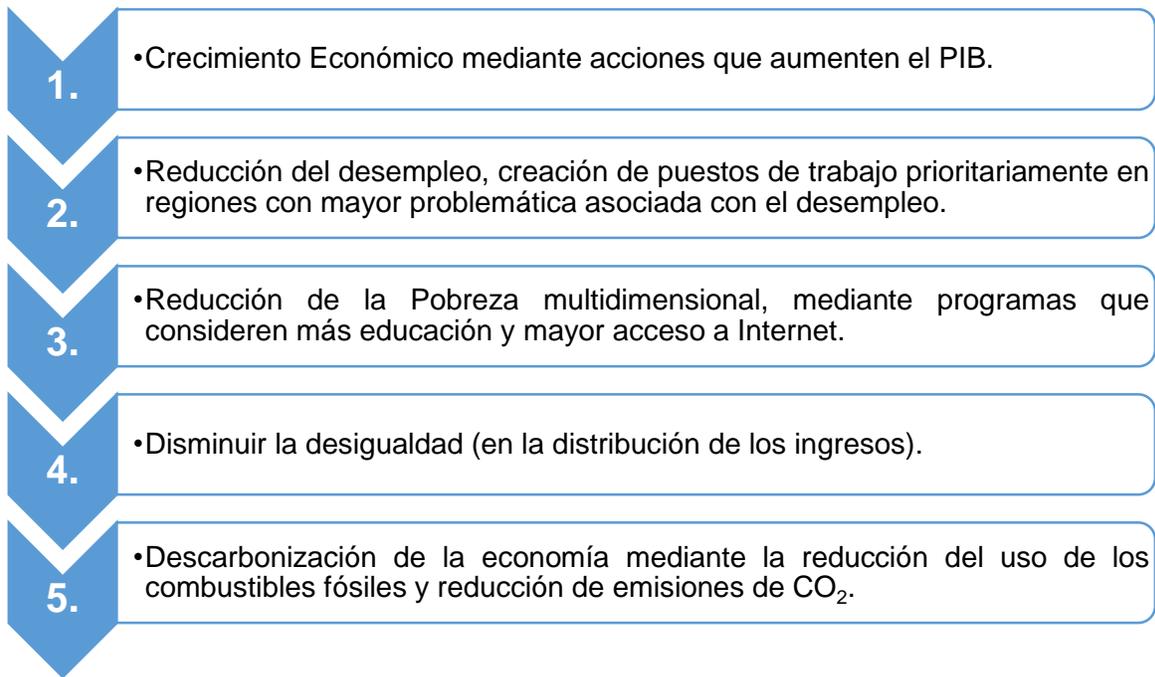
Si bien las universidades estatales dado la autonomía universitaria que la Constitución les reconoce no están en la obligación de atender los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup>. Este es un instrumento de planificación que orienta el quehacer de las instituciones en el aporte que pueden dar al país con sus acciones específicas. Es por ello que los lineamientos del PLANES 2021-2025, toman la referencia del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

---

<sup>2</sup> Procuraduría General de la República, Oficio-125-2003, del 6 de mayo de 2003, Conclusiones página 27, enunciado 4.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea cinco grandes áreas de articulación presidencial para el periodo 2019-2022 (Diagrama 1).

**Diagrama 1. Áreas de articulación presidencial, Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022**



#### **1.4 Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 (PONADIS)**

En el año 2016, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), presenta el documento actualizado Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), 2011-2030. Con esta política se pretende dirigir a los diferentes actores sociales en la creación de condiciones estructurales necesarias para erradicar la exclusión y la discriminación, elevar los niveles de desarrollo humano inclusivo que permitan a la población del país, mejorar sus condiciones de vida y gozar de sus derechos (Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), 2011-2030. pág. 7). En la Imagen 1, se presenta el proyecto respecto a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

# Imagen 1

## Proyecto Nacional de inserción laboral de las personas con discapacidad en Costa Rica



*Fuente:* <https://presidencia.go.cr/comunicados/2017/09/gobierno-presenta-politica-nacional-en-discapacidad/>  
 En este sentido las universidades estatales adoptan esta política, y por medio de acciones concretas en el PLANES 2021-2025, contribuir con la erradicación de la exclusión y la discriminación de las personas con discapacidad. Ver Diagrama 2., ejes de la PONADIS 2011-2030.

## Diagrama 2. Ejes de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), 2011-2030

<b>Eje 1</b>	Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad.
<b>Eje 2</b>	Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
<b>Eje 3</b>	Entorno nacional inclusivo.
<b>Eje 4</b>	Fortalecimiento de los actores sociales -públicos y privados- para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

## 2. Referencias Internacionales

En este apartado se resumen las referencias internacionales utilizadas en la definición de los lineamientos del PLANES 2021-2025.

### 2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-2030)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en setiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Costa Rica fue uno de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y asumió el compromiso de movilizar los medios necesarios para implementarla. En la Imagen 2 se observan los ODS 2030.

**Imagen 2**  
**Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, aprobados por la**  
**Asamblea General de las Naciones Unidas**



En setiembre de 2016, autoridades nacionales de los cuatro poderes de la República, las cámaras empresariales, la sociedad civil y las universidades estatales, suscribieron un Pacto Nacional (Anexo 1) para establecer los mecanismos necesarios en el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta agenda. Dentro de los objetivos propuestos cabe destacar en esta oportunidad el tercero que se transcribe a continuación:

*“3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y presupuestación (sic) de las instituciones y organizaciones.”*

## **2.2 Declaratoria de la CRES-2018**

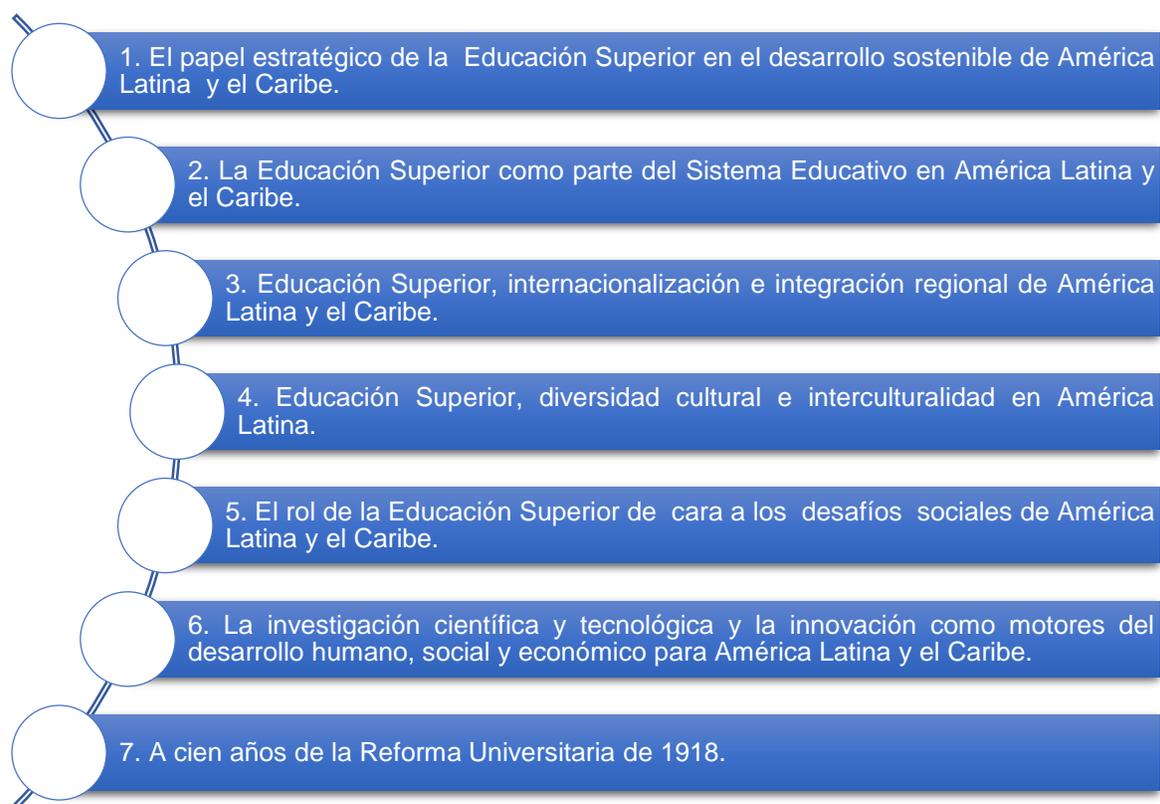
La III Conferencia Regional de la Educación Superior CRES 2018, se llevó a cabo del 11 al 15 de junio de 2018 en la Ciudad de Córdoba, Argentina. Fue organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina (Iesalc), la Universidad Nacional de Córdoba, el Consejo Interuniversitario

Nacional y por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de Argentina.

El objetivo de la CRES 2018 fue “Discutir criterios, formular propuestas y líneas de acción que consoliden la educación superior como un bien social, derecho humano y universal con responsabilidad de los Estados”.

La III Conferencia Regional de la Educación Superior CRES 2018 giró en torno de siete ejes temáticos, que se resumen en el Diagrama 3.

**Diagrama 3. Ejes temáticos de la CRES 2018**



La CRES 2018 tuvo una participación de más de diez mil personas provenientes de los países de América Latina y el Caribe y cada uno de los ejes temáticos tiene un libro con todas las ponencias que se presentaron durante la conferencia, las cuales están disponibles en el sitio web [www.cres2018.org](http://www.cres2018.org). En el Anexo 2 se incluye la declaratoria final.

### **2.3 Magna Charta Universitatum**

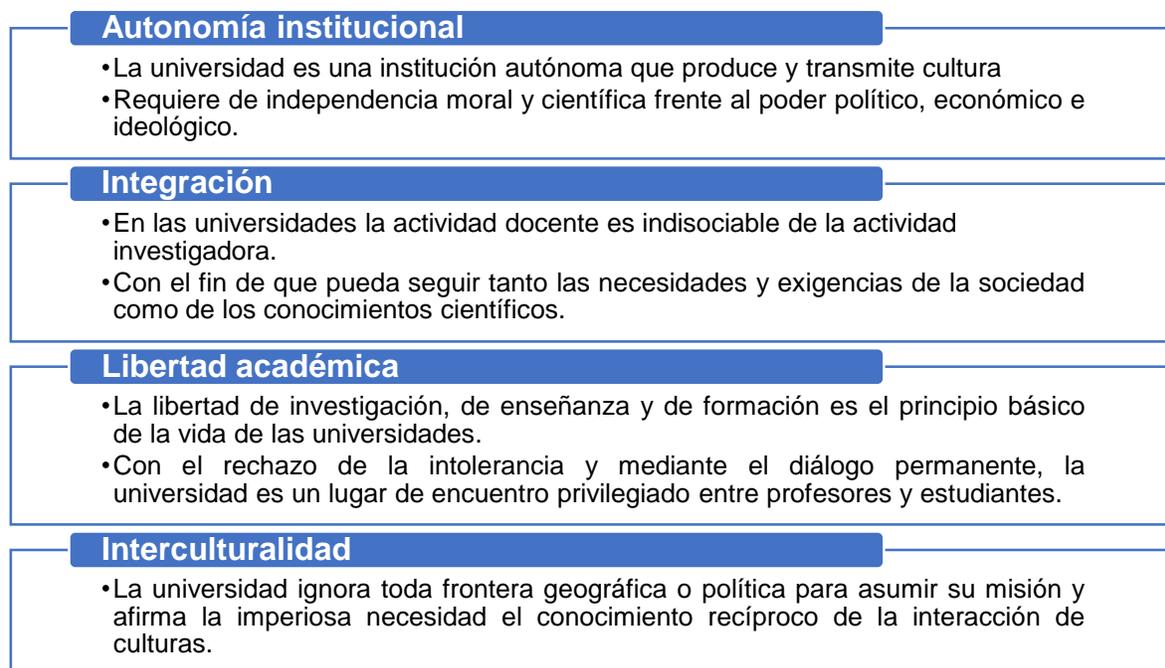
La Magna Charta Universitatum, es un documento que contiene principios de libertad académica y autonomía institucional, como una guía para la buena gobernanza y la auto comprensión de las universidades en el futuro. Fue firmada en

setiembre de 1988, por los rectores de universidades europeas reunidos en Bolonia, en celebración del IX Centenario de la más antigua de estas universidades. A pesar de que esta carta se firmó hace tres décadas sus principios siguen teniendo vigencia y como señala,

*“... los pueblos y los Estados han de ser conscientes del papel que las universidades deberán tener en el futuro en una sociedad que se transforma y se internacionaliza, ...”* Magna Charta Universitatum.

Las aspiraciones de este documento son celebrar los profundos valores de las tradiciones universitarias y fomentar fuertes vínculos entre las universidades europeas, tiene además una inspiración universal para que cualquier universidad extra europea tenga la posibilidad de unirse a ésta<sup>3</sup>. En el Diagrama 4, se observan los principios fundamentales de la Charta.

#### **Diagrama 4. Principios fundamentales de la Magna Charta Universitatum**



En el Anexo 3, se incluye el documento de la Magna Charta Universitatum.

#### **2.4 Informe de la OCDE: La Educación en Costa Rica (2017)**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), presentó en el año 2017 el informe “Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para educación: La educación en Costa Rica”. Este informe se desarrolló como un

<sup>3</sup> <http://www.magna-charta.org/magna-charta-universitatum> 3 de diciembre 2018.

aporte al proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE y brinda una evaluación de las políticas y prácticas educativas y habilidades en los países miembros de la OCDE y en otros países de referencia en América Latina.

Se evalúa todo el sistema educativo desde, la atención y educación de la primera infancia (AEPI) hasta la educación universitaria, utilizando cinco principios importantes de sistemas educativos de buen rendimiento:

- Un fuerte enfoque en pro de mejorar los resultados de aprendizaje
- Equidad en cuanto a oportunidad educativa
- Habilidad para recolectar y usar datos a fin de comunicar la política
- Uso efectivo de fondos para dirigir reformas
- Participación de las múltiples partes interesadas en el diseño e implementación de la política.

Las recomendaciones generales del informe son las siguientes:

1. Establecer acuerdos sistemáticos para acordar presupuestos para los diferentes sectores de la educación, vincular presupuestos a resultados de educación planificados, priorizados según los objetivos de desarrollo nacionales y una visión a largo plazo para el sector educativo.
2. Por motivos de equidad, dar prioridad en el gasto a las primeras etapas de la educación y explorar las reformas del financiamiento de la educación universitaria de acuerdo con las recomendaciones presentadas en el Capítulo 5.
3. Revisar la asignación de recursos a nivel escolar, con un enfoque en lograr mayor eficiencia y efectividad en la red de escuelas primarias y aumentar el financiamiento para la educación secundaria y las escuelas menos favorecidas.
4. Establecer un liderazgo claro para cada sector dentro del MEP, con la responsabilidad de desarrollar e implementar planes para el gasto de presupuestos acordados. La reforma de educación deberá abrirse a consulta con un amplio grupo de partes interesadas, incluyendo a quienes trabajan en el sistema educativo, actores locales, padres de familia, estudiantes y empleadores.
5. Dar una mayor prioridad al monitoreo y evaluación de políticas educativas en relación con los resultados planificados de educación e invertir en desarrollar la capacidad para hacer esto. Utilizar los resultados sistemáticamente para ajustar políticas y financiamientos<sup>4</sup>.

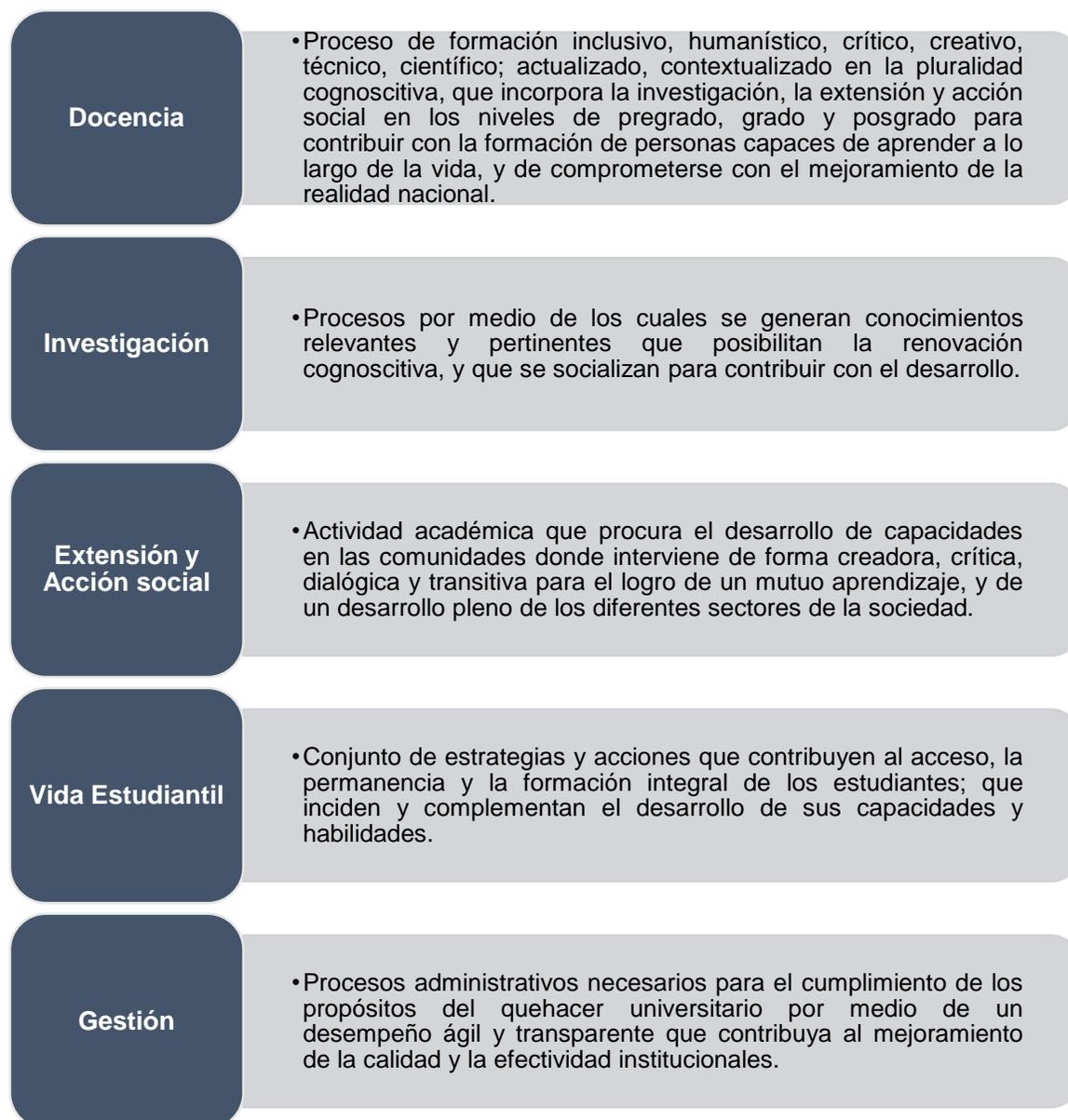
---

<sup>4</sup> Informe Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para educación: La educación en Costa Rica, 2017.

## II. Estructura propuesta para los lineamientos

Para organizar los lineamientos se utilizaron las actividades sustantivas de las universidades: Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión. Estos ejes se presentan con sus respectivas definiciones en el diagrama 5.

**Diagrama 5. Ejes sustantivos del PLANES 2016-2020 y sus definiciones**

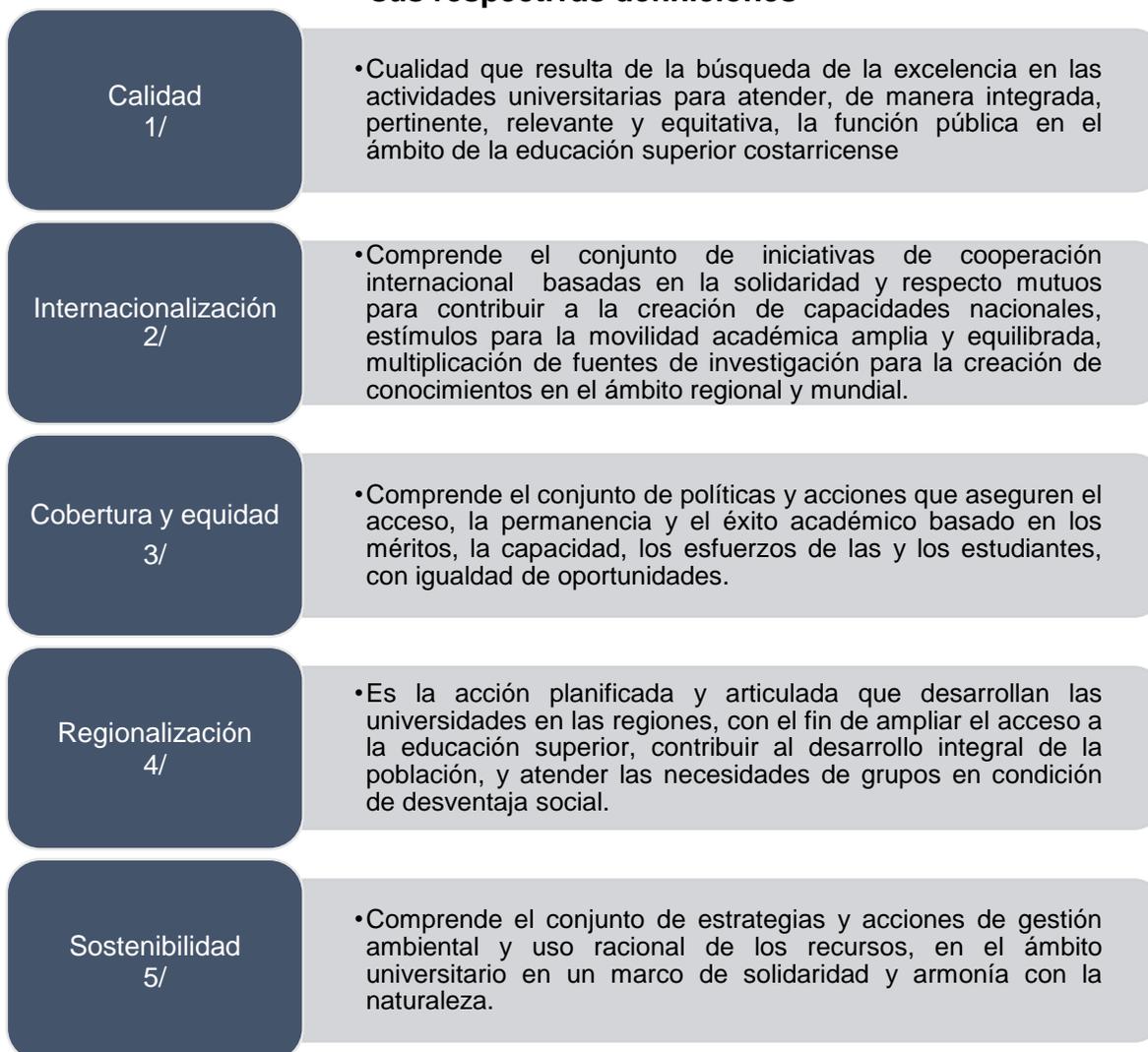


Las definiciones anteriores fueron utilizadas en el PLANES 2016-2020 y podrán ser analizadas y modificadas en la formulación del próximo PLANES.

A partir de los referentes anteriores y los PLANES formulados en los periodos 2006-2010, 2011-2015 y 2016-2020, se consideraron pertinentes los siguientes temas:

Calidad, Internacionalización, Cobertura y equidad, Regionalización, Sostenibilidad, los cuales pueden ser considerados para la definición de los ejes transversales del PLANES 2021-2015. En el diagrama 6. se presenta una propuesta de ejes transversales con sus respectivas definiciones.

**Diagrama 6. Ejes transversales propuestos para el PLANES 2020-2025 con sus respectivas definiciones**



Estas definiciones fueron extraídas de:

1/ PLANES 2016-2020 pág. 83, 2/ Adaptada a partir del lineamiento 1.6 del PLANES 2011-2015, pág. 70, 3/ PLANES 2006-2010 pág. 31, 4/ PLANES 2016-2020 pág. 82 y 5/ Adaptada a partir de la definición de la definición del Eje Ambiental del PLANES 2016-2020 pág. 83



**Propuesta de Lineamientos  
PLANES 2021-2025**



A continuación, se presentan los lineamientos extraídos de las políticas de las instituciones de educación superior universitaria estatal, de acuerdo con los documentos previamente citados y organizados según las actividades sustantivas de las universidades.

## **1. Docencia**

- 1.1 Impartirán programas académicos que respondan a los principios, criterios prioritarios de las instituciones, las tendencias de la época, los ejes estratégicos, así como la difusión y el intercambio de conocimiento con la sociedad.
- 1.2 Apoyarán y fortalecerán la presencia de las universidades en las regiones con carreras innovadoras y pertinentes, de acuerdo con las necesidades del país y en apoyo de las poblaciones con mayores dificultades de ingreso a las modalidades de educación superior universitaria estatal.
- 1.3 Fortalecerán la interrelación entre las áreas sustantivas, para asegurar la mejor utilización de los recursos y promover el desarrollo de los sectores más desfavorecidos.
- 1.4 Evaluarán y mejorarán los planes de estudio de las carreras, con el fin de lograr los más altos estándares de calidad y utilización de metodologías de enseñanza innovadoras.
- 1.5 Incluirán como parte de la formación de la población estudiantil, la cultura de sostenibilidad ambiental, económica y social, para lograr la formación de personas con una visión integral y global sobre estas temáticas.
- 1.6 Darán especial importancia al quehacer y la formación inter, multi y trans disciplinaria, procurando flexibilizar los planes de estudio y la gestión universitaria a fin de responder a los requerimientos de la época y el futuro.
- 1.7 Apoyarán los procesos de evaluación y autoevaluación en los programas de grado y posgrado, para garantizar la pertinencia y la excelencia del sistema universitario público.
- 1.8 Harán uso de medios tecnológicos para transmitir el conocimiento según los requerimientos, para garantizar el acceso y calidad de la formación tanto en el centro como en las periferias.
- 1.9 Fortalecerán la movilidad internacional y la participación de la mayor cantidad de personas de los distintos programas, como un medio para mejorar el quehacer de las instituciones.
- 1.10 Realizarán mejoras en los programas educativos con la finalidad de consolidar el emprendedurismo como parte de la formación de los estudiantes.

- 1.11 Fortalecerán los estudios de posgrado, como parte del quehacer institucional, que promuevan la interdisciplinariedad, la articulación entre programas, así como la divulgación de la investigación generada tanto a nivel nacional como internacional.

## **2. Investigación**

- 2.1 Promoverán procesos de investigación inter y multidisciplinarios, que involucren el desarrollo de la tecnología y la innovación, de acuerdo con los fines y principios de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- 2.2 Incentivarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, extensión y acción social y docencia, así como involucrar otras áreas del quehacer como vida estudiantil y gestión, en procura de la atención de requerimientos de los sectores más vulnerables.
- 2.3 Mejorarán los procesos sistematización, divulgación y de transferencia del conocimiento entre la universidad y la sociedad.
- 2.4 Implementarán estrategias para el fortalecimiento de la investigación, el avance científico y tecnológico, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social equitativo y sostenible.
- 2.5 Enriquecerán la formación de los estudiantes por medio de la integración de la investigación, la docencia y la extensión y la acción social, en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 2.6 Promoverán la participación de la población estudiantil en los procesos de investigación e innovación como un modo para enriquecer el quehacer científico.
- 2.7 Promoverán y articularán acciones enfocadas en la vinculación con sectores sociales y productivos, para mejorar la transferencia de conocimiento y propiciar espacios laborales para poblaciones de estudiantes graduados de las universidades estatales.
- 2.8 Promoverán la articulación de las áreas sustantivas de las universidades en procura de fortalecer la academia, aprovechar los recursos disponibles y mejorar la calidad de vida.

### **3. Extensión y Acción Social**

- 3.1 Impulsarán la integración de la docencia, la investigación y la extensión y la acción social con la finalidad de desarrollar procesos conjuntos y fortalecer la formación estudiantil.
- 3.2 Desarrollarán procesos de capacitación con diferentes sectores para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, las capacidades productivas y la empleabilidad.
- 3.3 Incorporarán la dimensión ambiental en su quehacer como parte de las estrategias para la mejora y atención de los requerimientos del país en los temas de sostenibilidad, pertinencia e impacto de las acciones desarrolladas.
- 3.4 Fortalecerán la asignación de recursos a la extensión y la acción social, para mejorar la proyección del área en diferentes ámbitos del quehacer, de forma que se abran espacios la transferencia del conocimiento universidad sociedad.
- 3.5 Contribuirán en nuevas formas de organización y participación ciudadana haciendo uso de las capacidades y experiencias de las instituciones de educación superior.

### **4. Vida Estudiantil**

- 4.1 Promoverán el acceso, la permanencia, el éxito académico y la graduación de los estudiantes, además, crearán espacios para la atención de la diversidad en distintos ámbitos de la vida universitaria.
- 4.2 Fortalecerán los procesos y crearán estrategias para proporcionar ambientes seguros, salud integral, cultura de independencia y la participación en actividades estudiantiles que favorezcan de forma positiva su desarrollo.
- 4.3 Fortalecerán acciones y procesos que permitan el acceso, permanencia y graduación, para poblaciones vulnerables, en desventaja social y procedentes de las diferentes regiones de país.
- 4.4 Analizarán la pertinencia de la prueba de aptitud académica para ingreso a carreras en aquellas universidades que cuenten con ella, de modo que mejoren los procedimientos y criterios para garantizar mayor representatividad de los diferentes sectores del país, así mismo que reciban información completa sobre las carreras disponibles, servicios y trámites de ingreso de manera oportuna.

- 4.5 Fortalecerán las opciones tecnológicas disponibles para el aprovechamiento por parte de los estudiantes en la mejora de las capacidades académicas y de aprendizaje para incrementar el éxito y la graduación.
- 4.6 Desarrollarán programas de seguimiento estudiantil, que proporcionen información necesaria de los casos de estudiantes que fracasan en algunas asignaturas de forma reiterada para brindar la atención respectiva.
- 4.7 Mantendrán vinculación con las personas graduadas con el fin de retroalimentar el quehacer de las IESUES y específicamente de las escuelas que imparten las carreras.

## **5. Gestión**

- 5.1 Fortalecerán y ejercerán la autonomía universitaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, para cumplir con los fines, principios y propósitos de las universidades estatales.
- 5.2 Implementarán estrategias para garantizar el financiamiento de la educación superior universitaria estatal y la sostenibilidad financiera, así como la mejora en la optimización del uso de los recursos, la rendición de cuentas y la transparencia.
- 5.3 Distribuirán el presupuesto asignado según las prioridades establecidas en los planes estratégicos y de mediano plazo.
- 5.4 Brindarán servicios a terceros como una forma adicional de financiamiento, atendiendo prioridades, fines y principios institucionales.
- 5.5 Articularán esfuerzos entre universidades, para aprovechar experiencias y recursos existentes, en las distintas áreas, así como promover la participación de las universidades en la formulación de políticas públicas de interés nacional.
- 5.6 Fortalecerán la capacitación y actualización del personal académico y administrativo para promover la excelencia en las actividades que se desarrollan en las instituciones.
- 5.7 Desarrollarán procesos de contratación y evaluación del personal, de acuerdo con las necesidades de las instituciones.
- 5.8 Desarrollarán programas de capacitación y actualización del personal universitario en las distintas áreas del quehacer y propiciar la formación académica en grado y posgrado tanto a nivel nacional como internacional.

- 5.9 Fortalecerán el desempeño de las universidades en sedes regionales para articular esfuerzos con sedes centrales.
- 5.10 Desarrollarán acciones enfocadas a la incorporación de la ciencia y la tecnología (teniendo presente la revolución 4.0) tanto en las funciones académicas como en la gestión universitaria, de forma que se mejoren los procesos internos y se brinden servicios más eficientes a la población de interés.
- 5.11 Promoverán la creación de convenios con instancias públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional con el fin de atender aspectos académicos, administrativos, de investigación y extensión y acción social y vida estudiantil.
- 5.12 Mejorarán los sistemas de planificación y presupuesto, así como el seguimiento y la rendición de cuentas en los distintos procesos internos.
- 5.13 Evaluarán el desempeño de las universidades con el fin de promover la gestión con excelencia en las áreas sustantivas y administrativas de las universidades.
- 5.14 Desarrollarán y establecerán mejoras en las plataformas y sitios web necesarios para la atención de los servicios, de manera que sean accesibles según los requerimientos de los usuarios, la transparencia y la rendición de cuentas.
- 5.15 Evaluarán el quehacer universitario para implementar acciones de mejora en los servicios y agilizar la rendición de cuentas.
- 5.16 Mejorarán la infraestructura y equipamiento para ofrecer mejores servicios a la población estudiantil principalmente y la sociedad en general.

**Propuesta de lineamientos para el PLANES 2021-2025 vinculados con los documentos de referencia indicados en el texto\***

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
Propuesta de Lineamientos	DOCENCIA
<p>1. Impartirán programas académicos que respondan a los principios, criterios prioritarios de las instituciones, las tendencias de la época, los ejes estratégicos, así como la difusión y el intercambio de conocimiento con la sociedad.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.1.  <b>UNA:</b> L.OG.1., L.OG.12., L.FP.1., L.FP.3., L.FP.4., L.FP.5., L.FP.8.  <b>UNED:</b> L.17., L.19., L.22., L.23., L.27., L.29., L.35., L.38., L.50., L.51., L.52., L.53., L.58., L.60., L.61., L.64., L.68., L.73., L.74., L.75., L.76., L.77., L.11., L.15.  <b>UTN:</b> L.4., L.8.  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 9.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 2 y Eje 5  <b>MCU:</b> 1, 2. y <b>MCU</b> medios: 3</p>
<p>2. Apoyarán y fortalecerán la presencia de las universidades en las regiones con carreras innovadoras y pertinentes, de acuerdo con las necesidades del país y en apoyo de las poblaciones con mayores dificultades de ingreso a las modalidades de educación superior universitaria estatal.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.1.1.  <b>TEC:</b> L.1.1., L.1.2., L.17.1.  <b>UNA:</b> L.OG.2., L.OG.3.  <b>UNED:</b> L.18., L.66., L.72.  <b>UTN:</b> L.5.  <b>Eje estratégico:</b> Regionalización y Cobertura y Equidad.  <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 6. Innovación, competitividad y productividad. Desafío 5.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Metas 4.3., 4.5. y 4.6.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>3. Fortalecerán la interrelación entre las áreas sustantivas, para asegurar la mejor utilización de los recursos y promover el desarrollo de los sectores más desfavorecidos.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.1.2., L.2.1.3.  <b>TEC:</b> L.1.2., L.17., L.17.1., L.17.2.  <b>UNA:</b> L.OG.3., L.OG.11.  <b>UNED:</b> L.86., L.106., L.36.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4 y Eje 7.</p>
<p>4. Evaluarán y mejorarán los planes de estudio de las carreras, con el fin de lograr los más altos estándares de calidad y utilización de metodologías de enseñanza innovadoras.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.3.1.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.20., L.69., L.96.  <b>UTN:</b> L.9.  <b>Eje transversal:</b> Calidad y Pertinencia  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.3.  <b>CRES-2018:</b> Eje 2</p>
<p>5. Incluirán como parte de la formación de la población estudiantil, la cultura de sostenibilidad ambiental, económica y social, para lograr la formación de personas con una visión integral y global sobre estas temáticas.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.3., L.3.2.  <b>UNA:</b> L.FP.5.  <b>UNED:</b> L.20., L.30., L.74., L.3.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad Meta 4.7. Obj. 3. Salud y Bienestar. Obj. 6. Agua limpia y saneamiento. Obj. 7. Energía asequible y no contaminante. Obj. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Obj. 12. Producción y consumo responsables. Obj. 13. Acción por el clima. Obj. 14. Vida submarina. Obj. 15. Vida de ecosistemas terrestres.  <b>CRES-2018:</b> Eje 1, Eje 3 y Eje 5</p>
<p>6. Darán especial importancia al quehacer y la formación inter, multi y trans disciplinaria, procurando flexibilizar los planes de estudio y la gestión universitaria a fin de responder a los requerimientos de la época y el futuro.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.2.1., L.2.2.2., L.7.4.2.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.OG.6., L.FP.2.  <b>UNED:</b> L.21., L.53., L.11.  <b>UTN:</b> L.11.  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 5 y Eje 6</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>7. Apoyarán los procesos de evaluación y autoevaluación en los programas de grado y posgrado, para garantizar la pertinencia y la excelencia del sistema universitario público.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.3.1., L.2.3.2., L.2.1.1., L.2.1.2.  <b>TEC:</b> L.5.  <b>UNA:</b> L.OG.8., L.FP.10.  <b>UNED:</b> L.85.  <b>UTN:</b> L.9., L.31.  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>CRES-2018:</b> Eje 2 y Eje 3  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad Meta 4.3.</p>
<p>8. Harán uso de medios tecnológicos para transmitir el conocimiento según los requerimientos, para garantizar el acceso y calidad de la formación tanto en el centro como en las periferias.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.1.1.  <b>TEC:</b> L.17.  <b>UNA:</b> L.FP.5.  <b>UNED:</b> L.25., L.62., L.65.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad, y Calidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 4.</p>
<p>9. Fortalecerán la movilidad internacional y la participación de la mayor cantidad de personas de los distintos programas, como un medio para mejorar el quehacer de las instituciones.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.2.1., L.2.2.2.  <b>TEC:</b> L.3., L.3.1.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.42.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Internacionalización  <b>CRES-2018:</b> Eje 3  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.</p>
<p>10. Realizarán mejoras en los programas educativos con la finalidad de consolidar el emprendedurismo como parte de la formación de los estudiantes.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.3.2.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b>  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 7. Innovación, competitividad y productividad. Desafío 9  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.4.</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
---	---

11. Fortalecerán los estudios de posgrado, como parte del quehacer institucional, que promuevan la interdisciplinariedad, la articulación entre programas, así como la divulgación de la investigación generada tanto a nivel nacional como internacional.

**UCR:** L.5.1., L.5.2., L.5.3., L.5.4., L.5.5. L.5.6., L.5.7., L.5.8., L.5.9.  
**TEC:** L.9.  
**UNA:** L.FP.6., L.FP.7.  
**UNED:** L.54., L.79., L.80., L.81., L.82. L.83., L.84., L.85.  
**UTN:**  
**Eje estratégico:** Calidad y Pertinencia  
**PONADIS:** Eje 4.  
**CRES-2018:** Eje 3, Eje 6 y Eje 7  
**ODS:** Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.

Propuesta de Lineamientos	INVESTIGACIÓN
---------------------------	---------------

1. Promoverán procesos de investigación inter y multidisplinaris, que involucren el desarrollo de la tecnología y la innovación, de acuerdo con los fines y principios de las instituciones de educación superior universitaria estatal.

**UCR:** L.1.1.  
**TEC:** L.7.  
**UNA:**  
**UNED:** L.37., L.39., L.40., L.86., L.87. L.86., L.89., L.90., L.6.  
**UTN:** L.12.  
**CRES-2018:** Eje 6  
**Eje estratégico:** Calidad y Pertinencia  
**PONADIS:** Eje 3 y 4.  
**ODS:** Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  
**MCU:** 1, 2, 3, y **MCU** medios: 1

2. Incentivarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, extensión y acción social y docencia, así como involucrar otras áreas del quehacer como vida estudiantil y gestión, en procura de la atención de requerimientos de los sectores más vulnerables.

**UCR:**  
**TEC:** L.7., L.7.1., L.7.3.  
**UNA:** L.OG.11.  
**UNED:** L.103., L.106., L.36.  
**UTN:**  
**Eje estratégico:** Regionalización  
**PONADIS:** Eje 4.  
**CRES-2018:** Eje 5 y Eje 4

3. Mejorarán los procesos sistematización, divulgación y de

**UCR:** L.1.2., L.1.3., L.4.  
**TEC:**

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>transferencia del conocimiento entre la universidad y la sociedad.</p>	<p><b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.49., L.63., L.93.  <b>UTN:</b> L.13.  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>CRES-2018:</b> Eje 6  <b>MCU</b> medios: 4</p>
<p>4. Implementarán estrategias para el fortalecimiento de la investigación, el avance científico y tecnológico, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social equitativo y sostenible.</p>	<p><b>UCR:</b> L.7.4.2.  <b>TEC:</b> L.7., L.7.1., L.7.2., L.7.3.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.90., L.91., L.92., L.93., L.2., L.5. L.14., L.42.  <b>UTN:</b> L.14.  <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad  <b>PONADIS:</b> Eje 4.  <b>PND 2019-2022:</b> Meta Nacional: Descarbonización y área Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial.  <b>ODS:</b> Obj. 3. Salud y Bienestar. Obj. 6. Agua limpia y saneamiento. Obj. 7. Energía asequible y no contaminante.  <b>CRES-2018:</b> Eje 1, Eje 3, Eje 5 y Eje 6</p>
<p>5. Enriquecerán la formación de los estudiantes por medio de la integración de la investigación, la docencia y la extensión y la acción social, en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.9., L.9.1., L.9.2.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.42.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>CRES-2018:</b> Eje 4  <b>MCU:</b> 3</p>
<p>6. Promoverán la participación de la población estudiantil en los procesos de investigación e</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.9., L.9.1., L.9.2.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.6., L.95., L.98.  <b>UTN:</b></p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>innovación como un modo para enriquecer el quehacer científico.</p>	<p><b>Eje transversal:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PONADIS:</b> Eje 4.  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 9.  <b>ODS:</b> Obj. 3. Salud y Bienestar. Obj. 6. Agua limpia y saneamiento. Obj. 9. Industria, innovación e infraestructura.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4</p>
<p>7. Promoverán y articularán acciones enfocadas en la vinculación con sectores sociales y productivos, para mejorar la transferencia de conocimiento y propiciar espacios laborales para poblaciones de estudiantes graduados de las universidades estatales.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.10.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.4.  <b>CRES-2018:</b> Eje 2 y Eje 5</p>
<p>8. Promoverán la articulación de las áreas sustantivas de las universidades en procura de fortalecer la academia, aprovechar los recursos disponibles y mejorar la calidad de vida.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.7., L.7.1., L.72., L.7.3., L.9., L.9.1.  <b>UNA:</b> L.OG.11.  <b>UNED:</b> L.41., L.42., L.103., L.5., L.36.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4 y Eje 5</p>
Propuesta de Lineamientos	EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL
<p>1. Impulsarán la integración de la docencia, la investigación y la extensión y la acción social con la finalidad de desarrollar procesos</p>	<p><b>UCR:</b> L.1.1., L.6.8.  <b>TEC:</b> L.7., L.7.3., L.9., L.9.1., L.9.2.  <b>UNA:</b> L.OG.11.  <b>UNED:</b> L.103., L.42., L.106., L.36., L.98. L.99., L.6.</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
conjuntos y fortalecer la formación estudiantil.	<b>UTN:</b> <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad. <b>PONADIS:</b> Eje 4. <b>CRES-2018:</b> Eje 4
<p>2. Desarrollarán procesos de capacitación con diferentes sectores para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, las capacidades productivas y la empleabilidad.</p>	<b>UCR:</b> L.1.1., L.7.1. <b>TEC:</b> <b>UNA:</b> <b>UNED:</b> L.97. <b>UTN:</b> L.14., L.16., L.17. <b>PONADIS:</b> Eje 1. <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 7. Desarrollo Territorial. Desafío 3. <b>CRES-2018:</b> Eje 2 y Eje 5
<p>3. Incorporarán la dimensión ambiental en su quehacer como parte de las estrategias para la mejora y atención de los requerimientos del país en los temas de sostenibilidad, pertinencia e impacto de las acciones desarrolladas.</p>	<b>UCR:</b> L.7.4.2. <b>TEC:</b> <b>UNA:</b> <b>UNED:</b> L.2., L.6., L.2. <b>UTN:</b> <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad <b>ODS:</b> Obj. 3. Salud y Bienestar. Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7. Obj. 6. Agua limpia y saneamiento. Obj. 7. Energía asequible y no contaminante. Obj. 3. Salud y Bienestar. Obj. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Obj. 12. Producción y consumo responsables. Obj. 13. Acción por el clima. Obj. 14. Vida submarina. Obj. 15. Vida de ecosistemas terrestres. <b>CRES-2018:</b> Eje 1 y Eje 5
<p>4. Fortalecerán la asignación de recursos a la extensión y la acción social, para mejorar la proyección del área en diferentes ámbitos del quehacer, de forma que se abran espacios la transferencia del conocimiento universidad sociedad.</p>	<b>UCR:</b> <b>TEC:</b> L.7.2., L.12., L.12.1. <b>UNA:</b> <b>UNED:</b> L.42., L.95., L.105., L.13. <b>UTN:</b> L.15. <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad <b>CRES-2018:</b> Eje 3

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>5. Contribuirán en nuevas formas de organización y participación ciudadana haciendo uso de las capacidades y experiencias de las instituciones de educación superior.</p>	<p><b>UCR:</b> L.1.1.  <b>TEC:</b> L.7.1.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.94., L.97., L.101., L.103., L.104., L.12.  <b>UTN:</b> L.14., L.15., L.18.  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 7.  Desarrollo Territorial. Desafío 3.  <b>CRES-2018:</b> Eje 2, Eje 5, Eje 6 y Eje 7</p>
Propuesta de Lineamientos	VIDA ESTUDIANTIL
<p>1. Promoverán el acceso, la permanencia, el éxito académico y la graduación de los estudiantes, además, crearán espacios para la atención de la diversidad en distintos ámbitos de la vida universitaria.</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.1.1., 3.3.1., L.3.3.2.  <b>TEC:</b> L.8.1., L.8.2., L.17.2.  <b>UNA:</b> L.VE.1.  <b>UNED:</b> L.57., L.8.  <b>UTN:</b> L.10.  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Metas 4.3., 4.5. y 4.6.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4 y Eje 7</p>
<p>2. Fortalecerán los procesos y crearán estrategias para proporcionar ambientes seguros, salud integral, cultura de independencia y la participación en actividades estudiantiles que favorezcan de forma positiva su desarrollo.</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.1.2., L.3.2.1., L.3.2.2., L.3.2.3.  <b>TEC:</b> L.4., L.4.1.  <b>UNA:</b> L.VE.2., L.VE.3.  <b>UNED:</b> L.62., L.11.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>PND 2019-2022:</b> Salud y Seguridad Social. Desafío 7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4 y Eje 7</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>3. Fortalecerán acciones y procesos que permitan el acceso, permanencia y graduación, para poblaciones vulnerables, en desventaja social y procedentes de las diferentes regiones de país.</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.1.2., L.3.1.3.  <b>TEC:</b> L.10., L.10., L.17., L.17.1.  <b>UNA:</b> L.VE.3.  <b>UNED:</b> L.62., L.59., L.8.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 8.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Metas 4.3. y 4.5.  Obj. 5. Igualdad de género. Obj. 10. Reducción de las desigualdades.  <b>CRES-2018:</b> Eje 4 y Eje 7</p>
<p>4. Analizarán la pertinencia de la prueba de aptitud académica para ingreso a carreras en aquellas universidades que cuenten con ella, de modo que mejoren los procedimientos y criterios para garantizar mayor representatividad de los diferentes sectores del país, así mismo que reciban información completa sobre las carreras disponibles, servicios y trámites de ingreso de manera oportuna.</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.1.1.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b>  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>PND 2019-2022:</b> Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia. Desafío 8.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Metas 4.3. y 4.5. Obj. 10. Reducción de las desigualdades.</p>
<p>5. Fortalecerán las opciones tecnológicas disponibles para el aprovechamiento por parte de los estudiantes en la mejora de las capacidades académicas y de aprendizaje para incrementar el éxito y la graduación.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.8.3.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.26., L.28., L.56., L.62.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Cobertura y Equidad.  <b>PONADIS:</b> Eje 3.</p>
<p>6. Desarrollarán programas de seguimiento estudiantil, que proporcionen información necesaria de los casos de estudiantes que fracasan en algunas asignaturas de</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.2.4., L.3.3.1.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.VE.4.  <b>UNED:</b> L.67.  <b>UTN:</b></p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>forma reiterada para brindar la atención respectiva.</p>	<p><b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PONADIS:</b> Eje 1.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.6.  <b>CRES-2018:</b> Eje 5</p>
<p>7. Mantendrán vinculación con las personas graduadas con el fin de retroalimentar el quehacer de las IESUES y específicamente de las escuelas que imparten las carreras.</p>	<p><b>UCR:</b> L.3.3.3., L.6.8.  <b>TEC:</b> L.10., L.10.1., L.10.2.  <b>UNA:</b> L.FP.9.  <b>UNED:</b>  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.4.</p>
Propuesta de Lineamientos	GESTIÓN
<p>1. Fortalecerán y ejercerán la autonomía universitaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, para cumplir con los fines, principios y propósitos de las universidades estatales.</p>	<p><b>UCR:</b> L.1.2.,  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L. OG.1., L.SP.2.,  <b>UNED:</b> L.9., L.32., L. 33., L.34.  <b>UTN:</b>  <b>CRES-2018:</b> Eje 7  <b>MCU:</b> 1</p>
<p>2. Implementarán estrategias para garantizar el financiamiento de la educación superior universitaria estatal y la sostenibilidad financiera, así como la mejora en la optimización de los recursos, la rendición de cuentas y la transparencia.</p>	<p><b>UCR:</b> L.1.1., L.7.1.1.  <b>TEC:</b> L.2.1., L.11.1.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.32., L.33., L.45., L.46., L.70., L.137.  <b>UTN:</b> L.1., L.2.  <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad  <b>PONADIS:</b> Eje 4.  <b>PND 2019-2022:</b> Económica para la estabilidad y el crecimiento. Desafío 3.  <b>Informe OCDE:</b> R.2.  <b>ODS:</b> Obj. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>
<p>3. Distribuirán el presupuesto asignado según las prioridades</p>	<p><b>UCR:</b> L.7.1.2., L.7.1.3.  <b>TEC:</b></p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
establecidas en los planes estratégicos y de mediano plazo.	<b>UNA:</b> L.SP.1., L.SP.4., L.SP.5., L.SP.6., L.FI.1., L.FI.2. <b>UNED:</b> L.153. <b>UTN:</b> <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad <b>PONADIS:</b> Eje 4. <b>Informe OCDE:</b> R.1. <b>CRES-2018:</b> Eje 4
4. Brindarán servicios a terceros como una forma adicional de financiamiento, atendiendo prioridades, fines y principios institucionales.	<b>UCR:</b> <b>TEC:</b> L.11., L.11.1., <b>UNA:</b> L.FI.4., L.FI.5., <b>UNED:</b> L.47., L.48., <b>UTN:</b> <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad <b>Informe OCDE:</b> R.2.
5. Articularán esfuerzos entre universidades, para aprovechar experiencias y recursos existentes, en las distintas áreas, así como promover la participación de las universidades en la formulación de políticas públicas de interés nacional.	<b>UCR:</b> <b>TEC:</b> L.13., L.16.2., <b>UNA:</b> L.OAyAA.6., L.OAyAA.7. <b>UNED:</b> <b>UTN:</b> <b>PONADIS:</b> Eje 4. <b>ODS:</b> Obj. 17. Alianzas para lograr los objetivos. <b>Informe OCDE:</b> R.4., R.5. <b>CRES-2018:</b> Eje 1, Eje 2, Eje 6 y Eje 7
6. Fortalecerán la capacitación y actualización del personal académico y administrativo para promover la excelencia en las actividades que se desarrollan en las instituciones.	<b>UCR:</b> L.2.1.2., L.2.1.3. <b>TEC:</b> L.6., L.6.1., L.14., L.14.1. <b>UNA:</b> <b>UNED:</b> L.100., L.106., L.108. <b>UTN:</b> L.7. <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.
7. Desarrollarán procesos de contratación y evaluación del personal, de acuerdo con las necesidades de las instituciones.	<b>UCR:</b> L.6.1., L.6.2., L.6.3., L.6.4., L.6.5., L.6.6. <b>TEC:</b> <b>UNA:</b> L.RH.1., L.RH.2., L.RH.4., L.RH.5., L.RH.6. <b>UNED:</b> L.138., L.139., L.142., L.143., L.144. <b>UTN:</b>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
	<p><b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>MCU</b> medios: 2</p>
<p>8. Desarrollarán programas de capacitación y actualización del personal universitario en las distintas áreas del quehacer y propiciar la formación académica en grado y posgrado tanto a nivel nacional como internacional.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.2.2., L.6.7.  <b>TEC:</b> L.6.1., L.14.  <b>UNA:</b> L.RH.7., L.I.8.  <b>UNED:</b> L.43., L.55., L.125., L.134., L.135., L.140., L.141.  <b>UTN:</b> L.6., L.7.  <b>Eje estratégico:</b> Internacionalización  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 3.</p>
<p>9. Fortalecerán el desempeño de las universidades en sedes regionales para articular esfuerzos con sedes centrales.</p>	<p><b>UCR:</b> L.7.1.1., L.7.1.2., L.7.1.3., L.7.1.4., L.7.1.5., L.7.1.6., L.7.3.7., L.7.2.1., L.7.1.1., L.6.9.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.SP.3., L.OAyAA.2., L.OAyAA.3., L.OAyAA.4., L.OAyAA.8., L.I.1., L.I.3., L.I.4., L.I.7.  <b>UNED:</b> L.66., L.136., L.145., L.150., L.151.,  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Regionalización</p>
<p>10. Desarrollarán acciones enfocadas a la incorporación de la ciencia y la tecnología (teniendo presente la revolución 4.0) tanto en las funciones académicas como en la gestión universitaria, de forma que se mejoren los procesos internos y se brinden servicios más eficientes a la población de interés.</p>	<p><b>UCR:</b> L.7.2.3.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.RH.8., L.I.2.  <b>UNED:</b> L.66., L.113., L.114., L.115.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PONADIS:</b> Eje 3 y 4.  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 2.  <b>ODS:</b> Obj. 9. Industria, innovación e infraestructura.</p>
<p>11. Promoverán la creación de convenios con instancias públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional con el fin de atender aspectos académicos, administrativos, de investigación y</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.2.1.  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.FI.6.  <b>UNED:</b> L.43., L.45.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Internacionalización</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>extensión y acción social y vida estudiantil.</p>	<p><b>PONADIS:</b> Eje 4.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.  <b>CRES-2018:</b> Eje 3</p>
<p>12. Mejorarán los sistemas de planificación y presupuesto, así como el seguimiento y la rendición de cuentas en los distintos procesos internos.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.2., L.16., L.16.1.  <b>UNA:</b> L.OAyAA.1.  <b>UNED:</b> L.70., L.116., L.117., L.118., L.120., L.121., L.122., L.123., L.124., L.126., L.127., L.128., L.129., L.130., L.131., L.132., L.133., L.147., L.148., L.152., L.153., L.155., L.156., L.157., L.166., L.167.  <b>UTN:</b> L.3.  <b>Eje estratégico:</b> Sostenibilidad  <b>PONADIS:</b> Eje 4.  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 2.  <b>Informe OCDE:</b> R.1., R.5.  <b>CRES-2018:</b> Eje 7</p>
<p>13. Evaluarán el desempeño de las universidades con el fin de promover la gestión con excelencia en las áreas sustantivas y administrativas de las universidades.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b> L.1.1., L.15., L.15.1.  <b>UNA:</b>  <b>UNED:</b> L.102., L.107., L.109., L.110., L.111., L.112., L.145., L.148., L.149., L.159.  <b>UTN:</b> L.3.  <b>Eje estratégico:</b> estratégico  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.3.</p>
<p>14. Desarrollarán y establecerán mejoras en las plataformas y sitios <i>web</i> necesarios para la atención de los servicios, de manera que sean accesibles según los requerimientos de los usuarios y la rendición de cuentas.</p>	<p><b>UCR:</b> L.7.1.4., L.7.2.1., L.7.2.2.  <b>TEC:</b> L.15.2.  <b>UNA:</b> L.RH.8., L.OAyAA.5.  <b>UNED:</b> L.168.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 2.</p>

Resumen de las políticas universitarias	Ejes y vinculación con documentos de referencia
<p>15. Evaluarán el quehacer universitario para implementar acciones de mejora en los servicios y agilizar la rendición de cuentas.</p>	<p><b>UCR:</b> L.2.1.1., .7.1.4., L.7.2.1., L.7.2.2.,  <b>TEC:</b> L.1.1., L.15., L.15.2.  <b>UNA:</b> L.SP.7., L.FI.3.  <b>UNED:</b> L.31., L.71., L.108., L.154., L.160., L.161., L.162., L.163., L.164., L.165., L.169.  <b>UTN:</b>  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>PND 2019-2022:</b> Innovación, competitividad y productividad. Desafío 2.  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.3.  <b>CRES-2018:</b> Eje 2 y Eje 7</p>
<p>16. Mejorarán la infraestructura y equipamiento para ofrecer mejores servicios a la población estudiantil principalmente y la sociedad en general.</p>	<p><b>UCR:</b>  <b>TEC:</b>  <b>UNA:</b> L.FI.5., L.I.6.  <b>UNED:</b> L.146.  <b>UTN:</b> L.19., L.20.  <b>Eje estratégico:</b> Calidad y Pertinencia  <b>ODS:</b> Obj. 4. Educación de calidad. Meta 4.7.</p>

\* Elaborado con base en los planes de desarrollo y políticas vigentes de las universidades estatales, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030, los ejes de la CRES 2018, los objetivos ODS-2030, la Magna Charta Universitatum y el informe "Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para educación: La educación en Costa Rica", 2017.



### III. Bibliografía

Consejo Nacional de Rectores. Sesión N°28-2018. Acuerdo para la coordinación de la regionalización universitaria, oficio CNR-405-2018, del 26 de octubre de 2018.

Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010. 2005.

Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015. 2011.

Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020. 2016.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Política Nacional de Discapacidad 2011-2030. Actualización 2016.

Iesalc-Unesco, Declaratoria Final de la III Conferencia Regional de la Educación Superior, Córdoba. Argentina. Junio 2018.

Instituto Tecnológico de Costa Rica, Políticas Generales 2016-2020 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en su Sesión Ordinaria 88-2015, realizada el miércoles 07 de octubre de 2015. Publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 423 del 26 de octubre de 2015.

La Gaceta, Alcance N° 46 Decreto Ejecutivo N° 40203 Implementación y gobernanza ODS en Costa Rica, marzo 2017.

Magna Charta Universitatum. <http://www.magna-charta.org/magna-charta-universitatum> 3 de diciembre 2018.

Ministerio de Planificación Nacional y Políticas Económica. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

Naciones Unidas, Cepal, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe, mayo de 2016.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, "Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para educación: La educación en Costa Rica", 2017.

Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica, setiembre 2016

Universidad de Costa Rica, Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad". (Aprobadas en sesión extraordinaria 5884, artículo único, del 20/03/2015, publicada en La Gaceta Universitaria 13-2015, del 05/06/2015).

Universidad Estatal a Distancia, Lineamientos de política institucional 2015-2019. Aprobados en sesión 0942015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015.

Universidad Nacional, Gaceta Ordinaria N° 10-2016 al 1 de junio de 2016 UNA-SCU-ACUE-823 2016 del 17 de mayo del 2016.

Universidad Técnica Nacional, Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021.



## **IV. ANEXOS**



## **Anexo 1**

Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible en Costa Rica



**PACTO NACIONAL POR EL AVANCE DE LOS ODS**  
**EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COSTA RICA**

**Preámbulo,**

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 169 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas, estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación y colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

**Considerando,**

- a. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N<sup>o</sup>A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del año 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b. Que la Agenda 2030 es "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad"; dentro de ese contexto, los firmantes reconocen "que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible".
- c. Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas

Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.

- e. Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y un Comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

**Reconocemos,**

- a. Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b. Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental, y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>1</sup>.
- c. Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

**Por tanto,**

En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad

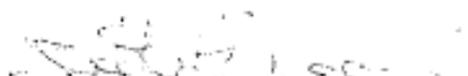
---

<sup>1</sup>Informe Regional de Desarrollo Humano 2016, titulado: Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del Ingreso; Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las Instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

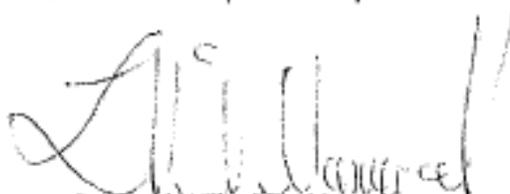
Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas el día 9 de setiembre del 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.



Sra. Ana Helena Chacón Echeverría  
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Deserti  
Presidente  
Asamblea Legislativa

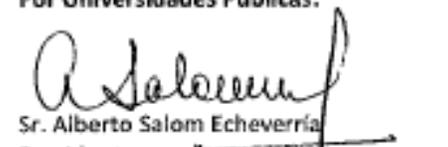


Sra. Zarela Villanueva Monge  
Presidenta  
Corte Suprema de Justicia



Sr. Luis Antonio Sobrado González  
Presidente  
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:



Sr. Alberto Salom Echeverría  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Por Sector Privado:

Sr. Manuel Grinspan Flikier  
Presidente  
Junta Directiva Red Local Pacto Global

Sr. José Manuel Hernando Echeverría  
Presidente A.I  
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones  
del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)

Por la "Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)":

Sr. Marco Vinicio Villegas Chaves  
Federación de Organizaciones Sociales (FOS)  
Coordinador Mesa de trabajo: "Estructural"

Sr. Juan Carlos Morales Serrano  
Red Viva  
Coordinador Mesa de trabajo: "Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales"

Sra. Beverly Hernández Castro  
Cooperativa Bicló  
Coordinadora Mesa de trabajo: "Medio  
Ambiente"

Sra. Marcela Alvarado Montero  
Habitat para la Humanidad  
Coordinadora Mesa de trabajo: "Comunidades  
Sostenibles"

Por la "Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible":

Sra. Nidia Victoria Fonseca Rivera  
Universidad Bíblica Latinoamericana

Sr. Roy Francisco Palavicini Rojas  
Consejo Latinoamericano de la Iglesia Evangélica

Por la Federación de Organizaciones Sociales (FOS):

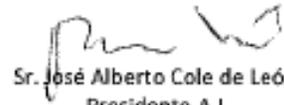
Sr. Javier Sandoval Loria  
Presidente Junta Directiva  
Federación de Organizaciones Sociales

**Por Gobiernos Locales**



Sra. Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)



Sr. José Alberto Cole de León  
Presidente A.I

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias  
(ANAI)

**Testigos de honor**



Sra. Monserrat Solano Carboni  
Defensora de los Habitantes



Sra. Alice H. Shackelford  
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones  
Unidas



## **Anexo 2**

Declaración de la III Conferencia Regional de  
Educación Superior para América Latina y el Caribe,  
CRES 2018





**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

## III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe

### Declaración

**CÓRDOBA, ARGENTINA, 14 DE JUNIO DE 2018**

Mujeres y hombres de nuestra América, los vertiginosos cambios que se producen en la región y en el mundo en crisis nos convocan a luchar por un cambio radical por una sociedad más justa, democrática, igualitaria y sustentable.

Hace un siglo, los estudiantes reformistas proclamaron que “los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan” y no podemos olvidarlo, porque aún quedan y son muchos, porque aún no se apagan en la región la pobreza, la desigualdad, la marginación, la injusticia y la violencia social.

Los universitarios de hoy, como los de hace un siglo, nos pronunciamos a favor de la ciencia desde el humanismo y la tecnología con justicia, por el bien común y los derechos para todas y todos.

La III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe refrenda los acuerdos alcanzados en las Declaraciones de la Reunión de la Habana (Cuba) de 1996, la Conferencia Mundial de Educación Superior de París (Francia) de 1998 y de la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2008 y reafirma el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados. Estos principios se fundan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña.

Reivindicamos la autonomía que permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares. La defensa de la



## CRES 2018

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

autonomía universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad.

La educación, la ciencia, la tecnología y las artes deben ser así un medio para la libertad y la igualdad, garantizándolas sin distinción social, género, etnia, religión ni edad.

Pensar que las tecnologías y las ciencias resolverán los problemas acuciantes de la humanidad es importante pero no suficiente. El diálogo de saberes para ser universal ha de ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas.

Las diferencias económicas, tecnológicas y sociales entre el norte y el sur, y las brechas internas entre los Estados no han desaparecido sino que han aumentado. El sistema internacional promueve el libre intercambio de mercancías, pero aplica excluyentes regulaciones migratorias. La alta migración de la población latinoamericana y caribeña muestra otra cara de la falta de oportunidades y la desigualdad que afecta, sobre todo, a las poblaciones más jóvenes. La desigualdad de género se manifiesta en la brecha salarial, la discriminación en el mercado laboral y en el acceso a cargos de decisión en el Estado o en las empresas. Las mujeres de poblaciones originarias y afrodescendientes son las que muestran los peores indicadores de pobreza y marginación.

La ciencia, las artes y la tecnología deben constituirse en pilares de una cooperación para el desarrollo equitativo y solidario de la región, basadas en procesos de consolidación de un bloque económicamente independiente y políticamente soberano.

Las débiles regulaciones de la oferta extranjera han profundizado los procesos de transnacionalización y la visión mercantilizada de la educación superior, impidiendo, cuando no cercenando, en muchos casos, el efectivo derecho social a la educación. Es fundamental revertir esta tendencia e instamos a los Estados de América Latina y el Caribe a establecer rigurosos sistemas de regulación de la educación superior y de otros niveles del sistema educativo. La educación no es una mercancía. Por ello, solicitamos a nuestros Estados nacionales a no suscribir tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo, o alienten formas de mercantilización en cualquier nivel del sistema educativo, así como también a incrementar los recursos destinados a la educación, la ciencia y la tecnología.



## CRES 2018

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

Frente a las presiones por hacer de la educación superior una actividad lucrativa es imprescindible que los Estados asuman el compromiso irrenunciable de regular y evaluar a las instituciones y carreras, de gestión pública y privada, cualquiera sea la modalidad, para hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la educación superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión y pertinencia local y regional.

De manera similar al año 1918, actualmente “la rebeldía estalla” en América Latina y el Caribe, y en un mundo donde el sistema financiero internacional concentra a las minorías poderosas y empuja a las grandes mayorías a los márgenes de la exclusión, la precariedad social y laboral.

Con todo y los enormes logros que se han alcanzado en el desarrollo de los conocimientos, la investigación y los saberes de las universidades y de los pueblos, un sector importante de la población latinoamericana, caribeña y mundial se encuentra sin acceso a los derechos sociales básicos, al empleo, a la salud, al agua potable o a la educación. En pleno siglo XXI, millones de niños, jóvenes, adultos y ancianos, están excluidos del actual progreso social, cultural, económico y tecnológico. Aún más, la desigualdad regional y mundial es tan pronunciada, que en muchas situaciones y contextos existen comunidades que no tienen acceso a la educación superior, porque esta aún sigue siendo un privilegio y no un derecho, como anhelaron los jóvenes en 1918.

En el Centenario de la Reforma, no somos ajenos al sufrimiento humano ni al mandato de la historia. No podemos seguir indiferentes al devenir del orden colectivo, a la lucha por la verdad heroica y al anhelo trascendente de la libertad humana. La Educación Superior debe constituirse desde los liderazgos locales, estatales, nacionales e internacionales, tal y como ahora están aquí representados plenamente.

Desde estos posicionamientos, será posible llevar a cabo una nueva e histórica transformación de la educación superior desde el compromiso y la responsabilidad social, para garantizar el pleno ejercicio al derecho a la educación superior pública gratuita y de amplio acceso.

En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO (2030), instamos a los Estados a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educación superior, la revisión en profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, la generación de políticas de



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

acción afirmativas —con base en género, etnia, clase y discapacidad— para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.

En este contexto, los sistemas de educación superior deben pintarse de muchos colores, reconociendo la interculturalidad de nuestros países y comunidades, para que la educación superior sea un medio de igualación y de ascenso social y no un ámbito de reproducción de privilegios. No podemos callarnos frente a las carencias y los dolores del hombre y de la mujer, como sostuvo Mario Benedetti con vehemencia, “hay pocas cosas tan ensordecedoras como el silencio”.

Hace un siglo, los estudiantes Reformistas denunciaron con firmeza que en una Córdoba y en un mundo injusto y tiránico, las universidades se habían convertido en el “fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil”. Ha pasado el tiempo y ese mensaje cargado de futuro nos interpela y nos atraviesa como una flecha ética, para cuestionar nuestras prácticas. ¿Qué aportamos para la edificación de un orden justo, la igualdad social, la armonía entre las Naciones y la impostergable emancipación humana?; ¿cómo contribuimos a la superación del atraso científico y tecnológico de las estructuras productivas?; ¿cuál es nuestro aporte a la forja de la identidad de los pueblos, a la integridad humana, a la igualdad de género y al libre debate de las ideas para garantizar la fortaleza de nuestras culturas locales, nacionales y regionales?

Es por eso que creemos fehacientemente que nuestras instituciones deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable. Debemos educar a los dirigentes del mañana con conciencia social y con vocación de hermandad latinoamericana. Forjemos comunidades de trabajo donde el anhelo de aprender y la construcción dialógica y crítica del saber entre docentes y estudiantes sea la norma. Construyamos ambientes democráticos de aprendizaje, donde se desenvuelvan las manifestaciones vitales de la personalidad y se expresen sin límites las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

La educación superior a construir debe ejercer su vocación cultural y ética con la más plena autonomía y libertad, contribuyendo a generar definiciones políticas y prácticas que influyan en los necesarios y anhelados cambios de nuestras comunidades. La educación superior debe ser la institución emblemática de la conciencia crítica nacional de nuestra América.



## CRES 2018

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

Las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región. Expresamos nuestra solidaridad con las juventudes, de nuestra América y del mundo, cuyas vidas celebramos, y reconocemos, en sus luchas y anhelos, nuestras propias aspiraciones a favor de la transformación social, política y cultural.

La tarea no es simple, pero es grande la causa e ilumina el resplandor de su verdad. Se trata, como profetizó el Manifiesto Liminar, de mantener alto el *“sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad”*.

Mujeres y hombres del continente, miremos hacia el futuro y trabajemos sin pausa en la reforma educacional permanente, en el renacer de la cultura y de la vida de nuestras sociedades y pueblos.

## EJES TEMÁTICOS

En esta sección se incluye un breve resumen sobre cada uno de los siete ejes temáticos en que fue organizada la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Estos fueron elaborados teniendo en cuenta el trabajo realizado por las coordinadoras y coordinadores de cada eje, los respectivos equipos de asesores y asesoras, como así también las contribuciones que surgieron de cada uno de los simposios realizados durante el evento.

El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe

El desarrollo sostenible debe responder a “las necesidades del presente, sin comprometer las posibilidades de que las generaciones futuras satisfagan las suyas”<sup>1</sup>. La educación superior tiene un papel estratégico para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, interpretando las demandas de los pueblos de América Latina y el Caribe.

<sup>1</sup> Informe “Nuestro futuro común”, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior

Junio 2018 - Córdoba - Argentina

Esto demanda articular los lineamientos para que la educación superior se transforme y comparta con otros agentes sociales la responsabilidad de contribuir a este compromiso. Asimismo, es indispensable que los sistemas de gobernanza y de economía, y los procesos de diseño e implementación de políticas públicas e institucionales de la educación superior se ajusten a estos nuevos propósitos.

El rol estratégico de la educación superior nos obliga a reflexionar sobre qué tipo de sociedad queremos, y qué educación requieren los ciudadanos para contribuir a transformar solidariamente nuestras sociedades y avanzar en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. El desafío es construir los mecanismos que permitan que la misión, el enfoque y la actuación de los sistemas e instituciones de educación superior se integren en función de su responsabilidad social.

## La educación superior como parte del sistema educativo de América Latina y el Caribe

La educación superior es hoy una aspiración sentida de los jóvenes que egresan de la educación media y de muchos adultos que no lograron acceder oportunamente a este nivel educacional. La demanda creciente por acceder a la educación superior exige que esta se haga cargo de múltiples necesidades y, por tanto, que diversifique su oferta en distintos tipos de instituciones, de programas, de modalidades de enseñanza–aprendizaje, de estrategias formativas. Hoy, cuando hablamos de educación superior, nos referimos a un conjunto amplio y diverso, que va mucho más allá de nuestra concepción tradicional, en que identificábamos educación superior con universidad.

En este contexto, la articulación de la educación superior con los otros niveles del sistema educativo se hace imprescindible. Sin embargo, la educación superior, aunque critica la formación de los estudiantes que recibe, no asume cabalmente su compromiso, sobre todo en lo que se refiere a la calidad de la formación de docentes. Este es un aspecto crítico que es preciso abordar, tanto desde el punto de vista de las instituciones de educación superior como desde el correspondiente a las políticas públicas: para las primeras, es necesario priorizar una formación de calidad, centrada en las necesidades vigentes de los niños y jóvenes. Las autoridades públicas, por su parte, deben hacerse cargo del diseño e implementación de políticas que revaloricen la profesión docente, reconozcan su centralidad y recompensen adecuadamente el desempeño educativo. Se hace también fundamental abordar el tema de la calidad, en un contexto de diversidad. Esto exige definir calidad con la participación de los principales actores sociales,



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

establecer indicadores apropiados a las características de los propósitos formativos de las instituciones, incluyendo como valores la inclusión, la diversidad y la pertinencia. Se deben diseñar políticas y mecanismos que no se limiten a evaluar sino también a promover la calidad y apoyar a las instituciones para que sean ellas las que, en ejercicio de una autonomía responsable, asuman el compromiso de avanzar de manera sostenida en su capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes y del entorno social en que se desempeñan.

Para que la educación superior contribuya cada vez más al buen vivir de la región es necesario promover también la articulación entre las instituciones de educación superior y de estas con los diversos sectores sociales y asegurar oportunidades formativas para todas y todos a lo largo de la vida.

## Educación superior, internacionalización e integración de América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad” (CEPAL, 2016) constituye uno de los fundamentos para el necesario cambio social y económico. Su logro se relaciona con el desarrollo de competencias que permitan a la región, sus países y ciudadanos, actuar con pertinencia en escenarios complejos e insertarse de forma efectiva en una dinámica mundial basada en el conocimiento. Esto demanda cambios en los sistemas educativos y en las instituciones, que consideren la cooperación, la construcción solidaria de saberes y la transferencia de recursos entre regiones, países e instituciones. En la región, la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Debe promover el diálogo intercultural, respetando la idiosincrasia e identidad de los países participantes, fomentar la organización de redes interuniversitarias y fortalecer las capacidades nacionales mediante la colaboración interinstitucional y la interacción con pares académicos a escala regional e internacional. Esto propiciará la circulación y la apropiación del conocimiento como bien social estratégico, en favor del desarrollo sostenible de la región y el de sus países.

En este contexto, la internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior, fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión. Favorece la formación de ciudadanos y profesionales, respetuosos de la diversidad cultural, comprometidos con el



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior

Junio 2018 - Córdoba - Argentina

entendimiento intercultural, la cultura de paz y con capacidad para convivir y trabajar en una comunidad local y mundial. Su antítesis sería la concepción de una internacionalización mercantilista que favorezca los intereses hegemónicos y desnacionalizadores de la globalización.

El cumplimiento de todos estos objetivos requiere estrategias sistémicas, integrales, comprensivas y transversales a todas las políticas de desarrollo institucional. Asimismo, se precisan políticas públicas que apoyen el proceso de internacionalización mediante el establecimiento de marcos organizacionales que faciliten la integración académica regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros.

## Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad

Las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, sexismo, xenofobia, y todas las formas de intolerancia y discriminación. Resulta imperativo que se garanticen los derechos de todos los grupos de población discriminados por raza, etnicidad, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad y desplazamiento forzado. Es ineludible que se destinen recursos financieros y esfuerzos de investigación, docencia y extensión/vinculación a estos fines.

Es necesario promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es solo incluir en las instituciones de educación superior a mujeres, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes e individuos de grupos sociales históricamente discriminados, sino transformarlas para que sean social y culturalmente pertinentes. Estos cambios deben asegurar la incorporación en las instituciones de educación superior de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales.

Es ineludible reconocer y valorar las epistemologías, modos de aprendizaje y diseños institucionales propios de pueblos indígenas y afrodescendientes, comunidades campesinas y otras socioculturalmente diferenciadas. Todo esto debe ser garantizado por políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad apropiados, para lo cual deben utilizarse indicadores específicos e impulsar la participación libre e informada de representantes de estos grupos de población.



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

La educación no es solo un derecho humano sino también un derecho de los pueblos. Existe una importante deuda histórica de los Estados y sociedades latinoamericanas y caribeñas con los pueblos indígenas y afrodescendientes. Si bien sus derechos son reconocidos en numerosos instrumentos internacionales y en la mayoría de las constituciones nacionales, existe un alarmante déficit en el disfrute efectivo de los mismos, incluso en la educación superior. Las instituciones de educación superior deben garantizar el disfrute efectivo de estos derechos y educar a la población en general, y particularmente a sus comunidades, contra el racismo y todas las formas de discriminación y formas conexas de intolerancia.

Es fundamental promover y facilitar el aprendizaje de las lenguas de pueblos indígenas y afrodescendientes y su uso efectivo en las prácticas de docencia, investigación y extensión. La formación de docentes interculturales bilingües para todos los niveles de los sistemas educativos es un deber prioritario de la educación superior.

## **El rol de la Educación Superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe**

De cara a tantos desafíos sociales que enfrenta la región, la educación debe construir su calidad y universalidad en el servicio a la comunidad local, en miras al desarrollo humano de cada entorno, articulando tradición e innovación de punta, congregando la pluralidad de competencias, habilidades y conocimientos que las personas construyen, en la convergencia de la actividad especializada, la vida cotidiana, las sabidurías populares y una auténtica inteligencia ética y estética en armonía territorial más allá de cualquier impacto. Es imperioso considerar igualmente a todos como personas únicas e inacabadas, como facilitadores del cambio y como agentes de su propio desarrollo mediante la generación de mecanismos para el crecimiento personal y social, y para la constitución de comunidades. Es decir, la educación superior es co-creadora de conocimiento e innovación, haciendo de estos, como saberes articulados a prácticas sociales, herramientas de independencia intelectual, transformación social y construcción de estructuras políticas más justas, equitativas, solidarias y, sobre todo, subsidiarias de valores compartidos autóctonos. La región debe ser promotora de ciencia para todos, ciudadanía crítica y gobernanza auténtica, democrática y transparente, para hacer efectiva la construcción de relaciones territoriales rehumanizadoras con todos los actores, mejorando los niveles de comunicación entre ellos y haciendo posible la elección de los



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

mejores aportes, lo cual genera relaciones de corresponsabilidad que facilitan el buen vivir.

## La Investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe

No habrá justicia en la región si no hay libertad de pensamiento y expresión para la sociedad en su conjunto; y, no existirá libertad de pensamiento si nuestros países no generan conocimientos pertinentes para sus realidades e innovaciones sociales que transformen su matriz productiva primario exportadora y secundario importadora, y disputen el orden imperante. Reivindicar soberanía para imaginar, crear, acceder y aplicar los conocimientos que necesitamos para la vida buena en nuestras sociedades es imperativo en donde las instituciones de educación superior juegan un rol estratégico. No se puede pensar en una estrategia que separe la superación de distancias cognitivas injustas sin que a la par se abran nuevas rutas epistémicas. Estas nuevas rutas demandan romper con la matriz de pensamiento (neo)colonial, (neo)dependiente, antropocéntrico, racista y patriarcal que impera aún en nuestras sociedades. Solo si el aprendizaje de lo conocido y la generación de nuevos conocimientos se reconcilian, si la teoría y la práctica van de la mano, el conocimiento apuntalará la justicia social. Para entender la dimensión del cambio que requiere la matriz epistémica debemos remitirnos a la gestión de la ciencia y los conocimientos en el sistema de acumulación vigente en el mundo. Esta gestión se basa en la construcción de un pensamiento hegemónico, en el cual la función exclusiva de la ciencia es la acumulación de capital a través de la producción de innovación tecnológica patentada solo con fines mercantiles. Romper esa lógica implica reconocer los conocimientos como *derechos humanos universales y derechos colectivos de los pueblos, como bienes públicos sociales y comunes para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestras sociedades, y para la construcción de la integración latinoamericana y caribeña*. En otras palabras, debemos reconocer que el conocimiento es producto del acervo intelectual y experimental de la humanidad, siendo por tanto un bien común, y por regla general de dominio público.

El quiebre epistémico señalado implica reconocer el rol estratégico de las artes y la cultura en el proceso de producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural y la integración pluricultural de las regiones.

La disputa política sobre ‘qué conocimientos’ es a la vez la disputa política sobre ‘qué sociedad’, ‘qué región’ queremos. No habrá transformación de los conocimientos sin un



**CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior  
Junio 2018 - Córdoba - Argentina

cambio en las relaciones históricas de poder en América Latina y el Caribe; no obstante, tampoco habrá cambio en las relaciones históricas de poder en la región sin una transformación de los conocimientos.

## A cien años de la Reforma Universitaria de 1918

Para dar continuidad al espíritu y principios de la reforma de 1918, se reafirman los acuerdos alcanzados Declaraciones de la Reunión de la Habana, Cuba de 1996, de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe de 2008 y de la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998. La educación superior es un bien público y social, un derecho humano y un deber del Estado. El conocimiento debe ser considerado un bien público social. El Estado debe regular el sistema de educación superior y debe prohibir a las instituciones de educación superior con fines de lucro.

La actual coyuntura política en la región, que se expresa, en algunos países, en la persecución de autoridades universitarias, en la violencia contra los estudiantes, en ajustes económicos y en la violación de la autonomía universitaria significa un retroceso histórico. Estas violaciones deben ser enfáticamente condenadas.

Las instituciones de la educación superior de América Latina y el Caribe deben defender los derechos políticos y sociales, y plantear críticamente su inserción frente al modelo de desarrollo neoliberal. Podrá de esta manera contribuir, con responsabilidad y compromiso social, a nuevas propuestas que recreen las tradiciones de autonomía, transformación social, antiautoritarismo, democracia, libertad de cátedra y, fundamentalmente, la incidencia política fundada en el conocimiento y la razón.

Se destaca el compromiso social con la igualdad, la democracia plena, el desarrollo económico, la creación y el acceso a la cultura y al arte, y la defensa de los derechos humanos. Este compromiso implica que la educación superior sea parte de la sociedad y se democratice en todos sus ámbitos.

La autonomía es una condición imprescindible para que las instituciones ejerzan un papel crítico y propositivo de cara a la sociedad. Esta se asienta en los derechos de acceso a la toma de decisiones, de representación y de plena participación democrática que se expresa en el cogobierno, así como en la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible alcanzar la plena equidad de género, erradicar el acoso y otras formas de violencia de género, así como establecer programas y políticas afirmativas para



## **CRES 2018**

III Conferencia Regional de Educación Superior

**Junio 2018 - Córdoba - Argentina**

incrementar la presencia de académicas en los posgrados y en ámbitos de dirección universitaria.

Proponemos garantizar cobertura universal para todos los jóvenes entre 18 y 23 años. Deben revisarse los procedimientos de acceso y establecer políticas de acción afirmativa basadas en género, etnia, clase y discapacidad, para ampliar la inclusión social.

La educación superior pública debe ser gratuita, y para ser completa, debe ir acompañada de sistemas de becas para estudiantes de bajos recursos y provenientes de poblaciones marginadas.

**Presentada en la asamblea de la III Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en la Universidad Nacional de Córdoba, a los 14 días del mes de junio de 2018.**

**Anexo 3**  
Magna Charta Universitatum



## MAGNA CHARTA UNIVERSITATUM

### PREÁMBULO

Los Rectores de las Universidades europeas abajo firmantes, reunidos en Bolonia con ocasión del IX Centenario de la más antigua de ellas, cuatro años antes de la supresión definitiva de las fronteras intracomunitarias y ante la perspectiva de una colaboración más amplia entre todos los pueblos europeos, estiman que los pueblos y los Estados han de ser conscientes del papel que las universidades deberán tener en el futuro en una sociedad que se transforma y se internacionaliza, y consideran:

1) que el porvenir de la humanidad, al finalizar este milenio, depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico, que se forja en los centros de cultura, de conocimiento y de investigación en que se han convertido las auténticas universidades;

2) que la tarea de difusión de los conocimientos que la universidad ha de asumir respecto a las nuevas generaciones, implica, hoy, que se dirija también al conjunto de la sociedad cuyo porvenir cultural, social y económico exige especialmente un considerable esfuerzo de formación permanente;

3) que la universidad debe asegurar a las futuras generaciones la educación y la formación necesarias que contribuyan al respeto de los grandes equilibrios del entorno natural y de la vida.

Proclaman ante los Estados y ante la conciencia de los pueblos los *principios fundamentales* que deben sustentar en el presente y en el futuro la vocación de la universidad.

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**1.** La universidad —en el seno de sociedades organizadas de forma diversa debido a las condiciones geográficas y a la influencia de la historia— es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza.

Abrirse a las necesidades del mundo contemporáneo exige disponer, para su esfuerzo docente e investigador, de una independencia moral y científica frente cualquier poder político, económico e ideológico.

**2.** En las universidades, la actividad docente es indisoluble de la actividad investigadora, a fin de que la enseñanza sea igualmente capaz de seguir la evolución tanto de las necesidades y de las exigencias de la sociedad como de los conocimientos científicos.

**3.** Siendo la libertad de investigación, de enseñanza y de formación el principio básico de la vida de las universidades, tanto los poderes públicos como las universidades, cada uno en sus

respectivos ámbitos de competencia, deben garantizar y promover el respeto a esta exigencia fundamental.

Con el rechazo de la intolerancia y mediante el diálogo permanente, la universidad es un lugar de encuentro privilegiado entre profesores —que disponen de la capacidad de transmitir el saber y los medios para desarrollarlo a través de la investigación y de la innovación— y estudiantes —que tienen el derecho, la voluntad y la capacidad de enriquecerse con ello.

4. La universidad, depositaria de la tradición del humanismo europeo pero con la constante preocupación de alcanzar el saber universal, ignora toda frontera geográfica o política para asumir su misión y afirma la imperiosa necesidad del conocimiento recíproco y de la interacción de las culturas.

## MEDIOS

En el marco de tales principios, la realización de estos objetivos exige medios eficaces y, por tanto, adaptados a la situación contemporánea.

1. A fin de preservar la libertad de investigación y de enseñanza, deben facilitarse al conjunto de los miembros de la comunidad universitaria los instrumentos adecuados para su realización.

2. La selección de los profesores, así como la reglamentación de su estatuto, deben regirse por el principio de la indisociabilidad entre la actividad investigadora y la actividad docente.

3. Respetando la especificidad de su situación, cada universidad debe garantizar a los estudiantes la salvaguarda de las libertades, así como las condiciones necesarias para alcanzar sus objetivos en materia de cultura y de formación.

4. Las universidades —y especialmente las universidades europeas— consideran el intercambio recíproco de información y de documentación y la multiplicación de iniciativas comunes, como instrumentos fundamentales para el progreso continuado de conocimientos.

Por estos motivos —volviendo a sus orígenes— las universidades alientan la movilidad de los profesores y de los estudiantes, y estiman que una política general de equivalencia en materia de estatutos, de títulos, de exámenes (aún manteniendo los diplomas nacionales), y de concesión de becas, constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de su misión contemporánea.

Los Rectores abajo firmantes en nombre de sus respectivas universidades, se comprometen a hacer todo lo posible para que los Estados, y los organismos supranacionales implicados se inspiren progresivamente en las disposiciones de esta Carta, expresión unánime de la voluntad autónoma de las universidades.

Bolonia, a 18 de septiembre de 1988



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES

UCR TEC

UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA



UTN  
Universidad  
Técnica Nacional